Resolución de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la que se adjudica el contrato REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE LA AMPLIACIÓN DE LA EDAR OESTE-LOS VADOS (GRANADA). EXPTE 89/2017

Mediante Resolución de 2 de marzo de 2018 de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura de un procedimiento abierto para la contratación del expediente Redacción de Proyecto y Ejecución de la Obra de la Ampliación de la EDAR Oeste-Los Vados (Granada). EXPTE 89/2017, que fue anunciado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía extraordinario n.º 2, de 8 de marzo de 2018, en el Boletín Oficial del Estado n.º 59 de 8 de marzo de 2018 y en el Diario Oficial de la Unión Europea con fecha 7 de marzo de 2018 , con un presupuesto base de licitación de 33.043.852,06 IVA (21%) excluído, importe total de 39.983.060,99 euros y con un plazo de ejecución de seis meses para la redacción del proyecto y treinta y dos meses para la ejecución de la obra.

Constituida la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2018, con la comprobación de las fechas de presentación de las proposiciones de acuerdo con el certificado expedido por el Registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio con fecha 9 de mayo de 2018, resultó que habían presentado proposiciones en tiempo y forma, las siguientes empresas: UTE ACCIONA CONSTRUCCIÓN S.A.-ACCIONA AGUA S.A.U.-RIEGOSUR, S.A. , UTE AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.- CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMINGO SANDO, S.A., UTE ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. - TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA), UTE AZVI, S.A.ELECNOR, S.A- DEPURACIÓN DE AGUAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L. (DAM), UTE CONSTRUCCIONES PORMAN, S.A.- EUROFINSA, S.A., UTE DRACE INFRAESTRUCTURAS, S.A.- DETEA, S.A.- INVESIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.U, UTE DRAGADOS, S.A. - CONSTRUCCIONES OTERO, S.L., - DINOTEC, S.L., UTE EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.-GS INIMA ENVIROMENT, S.A, UTE FERROVIAL AGROMAN-CADAGUA, S.A.-SISTEM INFRAESTRUCTURAS Y OPERACIONES EPC, S.L., UTE INSTALACIONES INABENSA, S.A.-SOIL TRATAMIENTO DE AGUAS INDUSTRIALES, S.L.U.-MAGTEL OPERACIONES, S.L.U., UTE NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.-FCC AQUALIA, S.A.-FCC CONSTRUCCIÓN, S.A., UTE OBRASCON HUARTE LAIN, S.A- DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE DEPURACIÓN, S.A.-GUAMAR, S.A., UTE S.A.. DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA- PESA MEDIOAMBIENTE, S.A.U.-OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS, S.A. , UTE SACYR INFRAESTRUCTURAS S.A.- S.A. DEPURACIÓN Y TRATAMIENTOS (SADYT)- UC10, S.A. , UTE TERSAQUA INGENIERÍA Y TRATAMIENTO DE AGUAS S.L. -MARTÍN CASILLAS, S.L.U. -, EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. /EMSA), UTE VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.- GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS, S.L. (EPTISA)-CONSTRUCCIONES PÉREZ GIMÉNEZ, S.L.

Calificada previamente la documentación acreditativa de los requisitos previos (sobre 1) y finalizado el plazo otorgado para subsanar los defectos advertidos, la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 29 de mayo de 2018 acuerda admitir a las empresas licitadoras salvo a las siguientes, que resultan excluidas por las causas que se indican:

- UTE INSTALACIONES INABENSA, S.A.-SOIL TRATAMIENTO DE AGUAS INDUSTRIALES, S.L.U.-MAGTEL OPERACIONES, S.L.U., por no presentar la documentación requerida relativa a la declaración responsable en materia de igualdad de género, (Anexo III-J).

Código:64oxu708HWLLVTDb3uoBG3/G2REbcN.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	FECHA	25/02/2019
ID. FIRMA	64oxu708HWLLVTDb3uoBG3/G2REbcN	PÁGINA	1/5

- UTE S.A.. DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA- PESA MEDIOAMBIENTE, S.A.U.-OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS, S.A., por no presentar la documentación requerida relativa a la declaración responsable en materia de trabajadores con discapacidad, (Anexo III-I).

Con fecha 26 de junio de 2018 la empresa INABENSA S.A.. presenta recurso especial en materia de contratación contra el acta n.° 2 de la mesa de contratación en la que se acuerda su exclusión del procedimiento. Tramitado el recurso ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, éste dicta resolución con fecha 23 de octubre de 2018 desestimándolo.

Realizada en la citada sesión de 29 de mayo de 2018 la apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, se procede a la entrega de la misma a la Comisión técnica designada a tal efecto, que emite su Informe Técnico de Valoración con fecha 24 de octubre de 2018.

En sesión de la Mesa de Contratación de 25 de octubre de 2018 se aprueba dicho informe técnico, no resultando ninguna empresa excluida al superar el umbral de 24 puntos establecido en el pliego y se procede a la apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas que, igualmente, es puesta a disposición de la Comisión técnica a efectos de su valoración.

En sesión de 21 de diciembre de 2018, la Mesa de Contratación tras examinar el informe técnico sobre bajas desproporcionadas de fecha 14 de diciembre de 2018 y el informe de valoración total de las ofertas presentadas realizados por la Comisión Técnica de fecha 19 de diciembre de 2018, concluye que incurren en baja anormal o desproporcionada, y por tanto son excluídas del procedimento las siguientes empresas: UTE ACCIONA CONSTRUCCIÓN S.A.-ACCIONA AGUA S.A.U.-RIEGOSUR, S.A., UTE EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.-GS INIMA ENVIROMENT, S.A, UTE OBRASCON HUARTE LAIN, S.A-DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE DEPURACIÓN, S.A.-GUAMAR, S.A.

Por lo tanto, la puntuación total de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras, resulta como sigue:

Empresa	Puntuación informe técnico	Puntuación aplicación de fórmula	Total puntos
UTE AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.-CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMINGO SANDO, S.A	37,76	45,78	83,54
UTE ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. -TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA)	24,01	37,08	61,09
UTE AZVI, S.A.ELECNOR, S.A- DEPURACIÓN DE AGUAS DEL	28,34	45,29	73,63

Código:64oxu708HWLLVTDb3uoBG3/G2REbcN.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	FECHA	25/02/2019
ID. FIRMA	64oxu708HWLLVTDb3uoBG3/G2REbcN	PÁGINA	2/5

MEDITERRÁNEO, S.L. (DAM)			
UTE CONSTRUCCIONES PORMAN, S.A.- EUROFINSA, S.A	31,14	50,55	81,69
UTE DRACE INFRAESTRUCTURAS, S.A.- DETEA, S.A.- INVESIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.U	31,56	45,86	77,42
UTE DRAGADOS, S.A. - CONSTRUCCIONES OTERO, S.L., - DINOTEC, S.L.	35,73	48,87	84,60
UTE FERROVIAL AGROMAN-CADAGUA, S.A.-SISTEM INFRAESTRUCTURAS Y OPERACIONES EPC, S.L.	36,16	51,00	87,16
UTE NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.-FCC AQUALIA, S.A.-FCC CONSTRUCCIÓN, S.A	36,58	48,78	85,36
UTE SACYR INFRAESTRUCTURAS S.A.- S.A. DEPURACIÓN Y TRATAMIENTOS (SADYT)- UC10, S.A.	30,42	35,25	65,67
UTE TERSAQUA INGENIERÍA Y TRATAMIENTO DE AGUAS S.L. -MARTÍN CASILLAS, S.L.U. -, EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. /EMSA)	26,65	49,40	76,05
UTE VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.- GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS, S.L. (EPTISA)-CONSTRUCCIONES PÉREZ GIMÉNEZ, S.L.	31,55	48,94	80,49

A la vista de las puntuaciones obtenidas por los licitadores, la Mesa de Contratación declara a la empresa UTE FERROVIAL AGROMAN-CADAGUA, S.A.-SISTEM INFRAESTRUCTURAS Y OPERACIONES EPC, S.L., con una puntuación total de 87,16 puntos y una oferta económica de 22.747.820,82 euros IVA excluído, como empresa mejor posicionada en la licitación y acuerda trasladar al órgano de contratación que se requiera a dicha empresa, para que aporte la documentación administrativa indicada en la cláusula 9.2.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cumplimentado el requerimiento el día 14 de enero de 2019 y presentada la documentación en plazo,la Mesa de Contratación se reúne el 23 de enero de 2019 ,se procede a examinar la misma y se vuelve a reunir el día 1 de febrero tras subsanación requerida y efectuada por la empresa mejor posicionada. En dicha sesión queda acreditada la documentación administrativa presentada por la empresa UTE FERROVIAL AGROMAN- CADAGUA, S.A.- SISTEM INFRAESTRUCTURAS Y OPERACIONES EPC, S.L. .

Código:64oxu708HWLLVTDb3uoBG3/G2REbcN.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	FECHA	25/02/2019
ID. FIRMA	64oxu708HWLLVTDb3uoBG3/G2REbcN	PÁGINA	3/5

Con fecha 4 de febrero de 2019, se requiere a la empresa propuesta para que aporte la documentación previa a la adjudicación a la que se refiere la cláusula 10.7.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Presentada la documentación en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se procede a examinar la misma y se comprueba que la empresa UTE FERROVIAL AGROMAN-CADAGUA, S.A.-SISTEM INFRAESTRUCTURAS Y OPERACIONES EPC, S.L. ha cumplimentado adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado para ello.

Consta en el expediente que la empresa UTE FERROVIAL AGROMAN- CADAGUA, S.A.- SISTEM INFRAESTRUCTURAS Y OPERACIONES EPC, S.L., está al corriente de sus obligaciones tributarias, según consulta realizada en el Sistema GIRO autorizada por la empresa en el caso de la empresa integrante de la UTE, SISTEM INFRAESTRUCTURAS Y OPERACIONES EPC, S.L, y según documentación aportada, en el caso de las otras dos empresas.

La adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado la oferta más ventajosa atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo determinante la puntuación obtenida por su oferta económica, así como en el apartado conocimiento del medio, presentando un grado elevado en el conocimiento de la realidad física donde se encuadra la obra con un buen análisis de los antecedentes técnicos de la actuación.

Por lo expuesto, a propuesta de la Mesa de Contratación y cumplidos por la empresa adjudicataria los requisitos establecidos en el artículo 151.2 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, acreditándolo satisfactoriamente atendiendo al requerimiento del órgano de contratación de fecha 4 de febrero de 2019 , y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 22 de febrero de 2016, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejerías, vigente según la Disposición Transitoria Segunda del citado Decreto,

Resuelvo

Primero.- La adjudicación del contrato Redacción de Proyecto y Ejecución de la Obra de la Ampliación de la EDAR Oeste-Los Vados (Granada). EXPTE 89/2017 a la empresa UTE FERROVIAL AGROMAN- CADAGUA, S.A..- SISTEM INFRAESTRUCTURAS Y OPERACIONES EPC, S.L., al ser la empresa licitadora que mayor puntuación total obtiene, por un importe de veintidós millones setecientos cuarenta y siete mil ochocientos veinte euros con ochenta y dos céntimos (22.747.820,82 euros, IVA excluido), de los que doscientos veintisiete mil doscientos setenta y dos euros con setenta y dos céntimos (227.272,72 euros, IVA excluido) corresponden a la ejecución del proyecto y veintidós millones quinientos veinte mil quinientos cuarenta y ocho euros con diez céntimos, (22.520.548,10 euros IVA excluido) corresponden a la ejecución de la obra. A estas cantidades les corresponde un IVA de cuatro millones setecientos setenta y siete mil cuarenta y dos euros con treinta y siete céntimos, (4.777.042,37 euros). El plazo de ejecución es de seis meses para la redacción del proyecto y treinta y dos meses para la ejecución de la obra.

Segundo.-Aceptar las mejoras propuestas por el adjudicatario, en los mismos términos previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Código:64oxu708HWLLVTDb3uoBG3/G2REbcN.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	FECHA	25/02/2019
ID. FIRMA	64oxu708HWLLVTDb3uoBG3/G2REbcN	PÁGINA	4/5

Tercero.- Ordenar la notificación de la adjudicación a la empresa adjudicataria y al resto de licitadores, así como su publicación en el perfil de contratante.

Cuarto. - En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 156.3 del TRLCSP, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación del contrato.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer, potestativamente, el recurso especial en materia de contratación en el registro de este mismo órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Andalucía en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se remita la presente resolución de adjudicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 40 y siguientes del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Director General de Infraestructuras del Agua

Sergio Arjona Jiménez

Marqués del Nervión, 40 41071.-Sevilla
sv-contratacion.cmaot@juntadeandalucia.es

Código:64oxu708HWLLVTDb3uoBG3/G2REbcN.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	FECHA	25/02/2019
ID. FIRMA	64oxu708HWLLVTDb3uoBG3/G2REbcN	PÁGINA	5/5